

PÓLIZA 5431
CODIGO DE VESTUARIO
ESTUDIANTIL

La Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Kenosha se compromete en proporcionar a todos los estudiantes un ambiente que conduzca al aprendizaje y seguro.

El Distrito retiene el derecho de supervisar y tomar medidas en cuanto el vestuario del estudiante cuando presenta riesgos de salud o seguridad, o perturba el ambiente educativo.

Todas las excepciones de esta póliza y reglas, basada en convicciones religiosas o condición médica, solicitado por los padres o guardián debe de ser documentada y aprobada por el Superintendente/designado.

REF. LEGAL.: Estatutos de Wisconsin

Sección: 118.001 Deberes y poderes del consejo escolar; constitución de estatutos
20.13 (1) (a) Poderes del consejo escolar
Primera Enmienda, Constitución EE.UU.

REF. RELACIONADAS.: 5431.1 Uniforme Escolar

5438 Pandillas y Actividades Relacionadas a Pandillas

AFIRMADO: 13 de Agosto, 1991

REVISADO: 11 de Junio, 1994
9 de Septiembre, 1997
22 de Mayo, 2007
22 de Septiembre, 2009
26 de Octubre, 2010
17 de Diciembre, 2013
22 de Julio, 2014
26 de Agosto, 2014

REGLA 5431
CODIGO DE VESTUARIO
ESTUDIANTIL

Se espera que todo estudiante demuestre higiene personal apropiada y vista de acuerdo a las normas de manera que proyecte una imagen de escuela, Distrito y estudiantil apropiada. El Distrito no debe de exigir ropa de marcas específicas. A ningún estudiante se le permitirá que vista ropa que normalmente está relacionada con pandillas o con relación a pandillas (incluyendo colores-relacionados a pandillas o propósito de identidad), ropa que contiene emblemas y/o rótulos en referencia a bebidas alcohólicas, productos de tabaco, referencias sexuales, palabras profanas, drogas ilegales, insultos intolerantes, mensajes de odio y acoso, mensajes de odio a cierta raza, etnicidad, religión, orientación sexual. Si surgiera algún desacuerdo entre estudiantes y los padres de familia o del personal referente al vestuario apropiado, el principal tomara la determinación final.

Ropa-falda, pantalón, ext.:

La ropa de cintura hacia abajo no debe de ser transparente
Debe de ajustarse de manera apropiada y no arrastrar el piso;
Debe ser a la cintura y sujeta adecuadamente con cinturón cuando sea necesario;
Debe estar limpia y reparaciones apropiadas, roturas y agujeros, abajo de medio muslo están permitidas pero, arriba de medio muslo no se deben de verse la piel.
La ropa interior se debe de estar cubierta; y la cintura cubierta en todo tiempo, vestidos, faldas, falda pantalón, pantalones cortos/short su largor deben llegar la mita del muslo todo el tiempo.
Los pantalones de yoga y leotardos no se pueden usar como pantalón; pero, los leotardos los podrán usar por debajo del vestido, falda, falda pantalón, pantalón corto/short y tunicas.

Ropa-blusas, playeras, ext.:

La ropa de cintura hacia arriba no debe de ser transparente
Debe ser lo suficiente largo para cubrir la cintura, no debe de verse la piel al sentarse o pararse entre medio de cintura; la ropa interior y pecho debe de estar cubiertos todo el tiempo. Playeras sin mangas son aceptables pero deben de llegar al borde del hombro, no aberturas de brazos excesivas.
Los estudiantes no deben de usar camisetas (tanque) sin mangas, toda ropa de la parte superior debe de estar limpia con reparaciones apropiadas y sin agujeros o roturas

Calzado:

Zapatos deportivos, zapatos con agujetas, zapato bota, mocasines, zapato de vestir, o sandalias (están permitidas) Los zapatos se deben de ajustar a los pies
No se permiten zapatillas de casa
Primaria: los zapatos deben de tener correa al rededor del talón (no sandalias, chanclas)

Atuendo inapropiado y tarjeta de identificación estudiantil:

Las pijamas, camisetas y ropa interior no se deben de usar como ropa exterior;
Atuendos que pueden ser considerado armas, incluyendo pero no limitado cadenas y cintos de cadenas o carteras de cadenas no serán permitidas;
Joyas, perforaciones, tatuajes o artefactos simulares y obscenos que puedan causar interrupciones al ambiente educativo están prohibidos.

REGLAMENTO 5431
CODIGO DE VESTUARIO
ESTUDIANTIL
Página 2

Gorras, sombreros, capuchas, bandanas, casquetes, gorros, coberturas plásticas, redes para el cabello, trapos (do rags) no están permitidos en el edificio;
Artículos de aseo personal (picos para el pelo, peines, ext.) no se deben de usar en el pelo
No prendas de uso exterior: abrigos, gorras, guantes, manoplas, bufandas no se deben de usar al menos que sea aprobado por el administrador
Cubiertas para la cara; (gafas/lentes, mascara/antifaces, ext.) no se deben de usar en el edificio, estudiantes a nivel de Escuela Preparatoria podrán usar las mochilas durante el día;
Estudiantes a nivel de Primaria y Secundaria no deben de usar las mochilas durante el horario escolar al menos que sea aprobado por el administrador
Todo estudiante a nivel de Preparatoria debe de tener en su posición su tarjeta de identificación (I.D) en todo momento y ser accesibles fácilmente durante actividades escolares (académicas, extracurricular, cocurricular).
Se requiere a todo estudiante a nivel de Secundaria que use su tarjeta de identificación (I.D.) en todo momento y ser accesibles fácilmente durante actividades escolares (académicas, extracurricular, cocurricular).

Si un estudiante cumple o no con la póliza del código de vestuario se debe de dejar a la descripción del principal asignado. Los estudiantes que violen la póliza de vestuario escolar y vistam ropa inapropiada tendrán que ponerse en contacto con los padres para traerles ropa apropiada. Puede que el principal asignado programe una conferencia con los padres/guardianes, estudiante y consejero para asistir con el cumplimiento de vestuario. Negarse y/o violaciones repetidas de la póliza de vestuario escolar puede dar lugar a una acción disciplinaria.